


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- **020787** ARLOF - GRULO - 20.1

Bogotá D.C.; 05 de junio de 2025

Señor coronel
JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ OMAÑA
 Director de Inteligencia Policial (E)
 Avenida Boyacá 142A - 55
 Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra No. 143809

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde	27/03/2025	Hasta	06/05/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-011170-DIPOL de fecha 27/03/2025 el señor mayor PEDRO DAVID MONDRAGON PIÑEROS, obrando en calidad de jefe Grupo Contratos, notifica como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Gustavo Adolfo Gálvez Coy, jefe Grupo Logístico de la Dirección de Inteligencia Policial.
 - **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01
1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/03/2025 al 26/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-015118-DIPOL del 26/04/2025.

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	143809
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN INSUMOS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ADQUISICIÓN EN GRANDES ALMACENES
Contratista	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Representante legal	PAULO CESAR CARBAJAL LARA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 1.970.660,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 1.970.660,00
Plazo de ejecución inicial	30/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	03/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	06/05/2025
Adiciones	No aplica

Modificatorios

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	446286
Número de orden de compra a modificar:	143809
Entidad compradora:	Dirección de Inteligencia Policial
Nombre del solicitante:	Pedro David Mondragon Piñeros
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-04-28 11:43:11

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-04-30	2025-05-06


Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuente	Total
Detalle o justificación de la aclaración							

Mediante comunicado de fecha 24/04/2025 el señor representante legal de la firma PROVEER INSTITUCIONAL SAS, solicita ampliación del plazo de ejecución hasta el 06/05/2025 teniendo en cuenta el cronograma de las rutas de distribución al interior del país, mediante comunicación oficial No CS-2025-014765-ARLOP-CRULCO del 14/04/2025, el supervisor de la orden de compra, solicita al señor Ordenador el gasto autorizar la prórroga del plazo de ejecución hasta el 06/05/2025 teniendo en cuenta las razones expuestas por el contratista, en el mismo comunicado manifiesta la viabilidad de la prórroga; el señor Director de Inteligencia Policial mediante memorando electrónico No GM-2025-000079-DIPOL del 24/04/2025, autoriza y ordena proceder con la modificación en tiempo a la orden de compra No 143809

Firma ordenador del gasto
Nombre: *CP Javier Orlando Obando U.*
Documento: *C.C. 79.960.733*

Firma de proveedor
Nombre: PAULO CESAR CARVAJAL LARA
Documento: C.C. 10.003.634 de Pereira


Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Prorrogas	No. 01 del 28/04/2025	
Otros	No aplica	


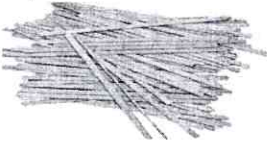
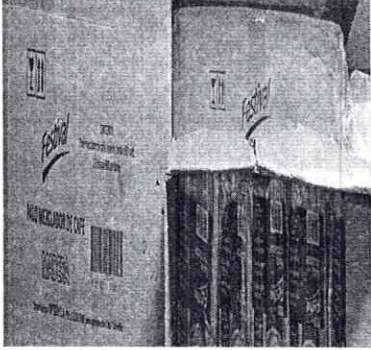
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1. Acciones adelantadas:

- Mediante acta No. 049 ARLOF-GRULO-2.21 de fecha 02/04/2025 se suscribió con el señor Paulo Cesar Carbajal Lara, representante legal de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, el acta de inicio de la orden de compra No. 143809 que tiene por objeto la ADQUISICIÓN INSUMOS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ADQUISICIÓN EN GRANDES ALMACENES, por un valor de M/CTE (\$1.970.660,00).

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ SI_ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS														
<p>DE CARÁCTER TÉCNICO:</p> <p>AROMÁTICAS X 20 UNIDADES CAJA: 530 cajas de aromáticas por 20 unidades cada una, según descripción técnica y disponibilidad en la tienda Virtual Estado Colombiano.</p> <p><small>GS01- AROMÁTICA TISANA MASADOR ALBAHACA X 20 UNID (24)</small> <small>GS01- AROMÁTICA TISANA MASADOR CIDRON X 20 UNID (24)</small> <small>GS01- AROMÁTICA TISANA MASADOR HIERBABUENA X 20 UNID (24)</small> <small>GS01- AROMÁTICA TISANA MASADOR LIMONCILLO X 20 UNID (24)</small> <small>GS01- AROMÁTICA TISANA MASADOR MANZANILLA X 20 UNID (24)</small></p> <p>SE DEBERÁ ENTREGAR LAS AROMÁTICAS EN LAS CANTIDADES QUE SE RELACIONAN EN EL CUADRO ANEXO.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cantidad de cajas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HIERBABUENA X20 UNIDADES</td> <td>180</td> </tr> <tr> <td>LIMONCILLO X20 UNIDADES</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>MANZANILLA X20 UNIDADES</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>ALBAHACA X 20 UNIDADES</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>CIDRON X 20 UNIDADES</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>CANTIDAD TOTAL</td> <td>530</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Cantidad de cajas	HIERBABUENA X20 UNIDADES	180	LIMONCILLO X20 UNIDADES	100	MANZANILLA X20 UNIDADES	100	ALBAHACA X 20 UNIDADES	50	CIDRON X 20 UNIDADES	100	CANTIDAD TOTAL	530	SI	<p>El contratista cumplió con la entrega de las aromáticas como se solicitan en el presente ítem.</p> 
Descripción	Cantidad de cajas															
HIERBABUENA X20 UNIDADES	180															
LIMONCILLO X20 UNIDADES	100															
MANZANILLA X20 UNIDADES	100															
ALBAHACA X 20 UNIDADES	50															
CIDRON X 20 UNIDADES	100															
CANTIDAD TOTAL	530															
<p>MEZCLADORES: 155 bolsas por 500 unidades cada una, según descripción técnica y disponibilidad en la tienda Virtual Estado Colombiano.</p>	SI	<p>El contratista cumplió con la entrega de los mezcladores como se solicitan con las características y especificaciones en el presente ítem.</p>														

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>GSF01- PALITO MEZCLADOR MA</p> 		
<p>El contratista deberá entregar según acuerdo con el supervisor del contrato, la cantidad de productos solicitados, en los plazos pactados en la Dirección de inteligencia policial ubicada en la avenida Boyacá No 142ª 55 Bogotá D.C.</p>	SI	<p>El contratista cumplió con los plazos establecidos para la entrega de los elementos de cafetería establecidos en la presente orden de compra.</p>
<p>El contratista deberá garantizar la logística necesaria y pertinente para efectuar las entregas en los lugares y fechas estipulados, como son: vehículos para el transporte de los productos, personal logístico para efectuar el descargue, tener la disponibilidad de los medios para efectuar las entregas según pedido del supervisor del contrato.</p>	SI	<p>El contratista cumplió con la logística para la entrega de los elementos de cafetería establecidos en la presente orden de compra</p>
<p>El supervisor del contrato informará al contratista con dos (02) días de anticipación la solicitud de las entregas indicando la cantidad de productos a entregar y los horarios en los cuales se deberá efectuar la entrega.</p>	SI	<p>Se realizó las coordinaciones entre supervisor y contratista para la entrega de los elementos.</p>
<p>Si una vez efectuada la entrega por parte del contratista, el supervisor evidencia productos defectuosos, en mal estado de presentación, deterioro de los empaques, con fecha de vencimiento expirada o muy próxima a expirar, productos en mal estado de aseo, que evidencien perforaciones o alteraciones en el empaque, el contratista deberá reemplazar dichos productos sin costo alguno para la Dirección de Inteligencia Policial y en los tiempos que estime el supervisor del contrato.</p>	SI	<p>Durante la entrega de los elementos no se evidencio productos defectuosos.</p>
CLAUSULAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
<p>El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.</p>	SI	<p>El contratista allegó los respectivos certificados y se anexaron al presente informe de supervisión.</p>
<p>El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.</p>	SI	<p>El contratista allegó los respectivos soportes y fueron anexados en la constancia de recibo a satisfacción.</p>

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución 555 del 05/04/2023 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se establecen medidas de autocuidado personal".	SI	El personal que realizó la entrega de los elementos tuvo presente los protocolos y medidas de autocuidado.
Asimismo, el contratista deberá garantizar que los trabajadores que desarrollen la tarea deberán tener presente el anuncio que realizó el Instituto Nacional de Salud (INS), sobre la nueva variante de COVID-19 llamada JN1, solicita intensificar las medidas de prevención siendo la responsabilidad de cada persona velar por su autocuidado, toda vez que el COVID-19 seguirá siendo una prioridad pública global.	SI	El personal que realizó la entrega de los elementos tuvo presente los protocolos y medidas de autocuidado.
En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	N/A	Durante la entrega de los elementos no se presentaron accidentes laborales.
El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	N/A	Durante la entrega de los elementos no se presentaron accidentes laborales.
CLAUSULA SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
Cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad.	SI	Durante la entrega de los elementos de cafetería el contratista cumplió con la normativa ambiental vigente.
El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de icopor.	SI	Durante la entrega de los elementos de cafetería el contratista cumplió ya que ningún empaque tiene componentes de icopor.
No se podrá utilizar, ni fomentar el uso de envases de icopor, pitillos y revolvedores de plástico; para lo cual el contratista buscará alternativas con características de biodegradabilidad.	SI	Durante la entrega de los elementos de cafetería el contratista cumplió ya que ningún empaque tiene componentes de icopor, como también los mezcladores son de madera y no se adquirieron pitillos plásticos.
El contratista deberá garantizar que los elementos a adquirir deberán ser en material reutilizable biodegradable o reciclable en ningún caso se deberán utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.	SI	Durante la entrega de los elementos de cafetería el contratista cumplió ya que ningún empaque tiene componentes de icopor.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Es importante indicar, que la orden de compra 143809 su plazo de ejecución inicial fue del 30/04/2025, pero mediante de solicitud de prórroga por parte del contratista se modificó hasta el 06/05/2025, para lo cual el contratista cumplió con las entregas en su totalidad de los elementos, es preciso indicar que el contratista allego la factura Nro. LICD 159 de fecha 12/05/2025, se iniciaron los trámites de pago por el Grupo Financiero de la Dirección de Inteligencia Policial, una vez efectuado el pago queda soportado mediante orden de pago 172226925 de fecha 28/05/2025, razón por la cual se procedió a la realización y entrega del informe de supervisión final.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (71) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, asimismo, transcurrieron (30) días desde el plazo de ejecución a la fecha.

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma parcial de acuerdo a los recibidos a satisfacción, que se realicen por parte del supervisor del contrato dentro de los 60 días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción de los servicios, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 1.970.660,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 1.970.660,00	100%
Valor total facturado	\$ 1.970.660,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$ 1.970.660,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de factura	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 14/05/2025	\$ 1.970.660,00	12/05/2025	\$ 1.970.660,00	LICD159	\$ 1.875.208	\$ 95.452,00	172226925

4.2. Entrada de Bienes

Acta 007 del 06/05/2025

5. RECOMENDACIONES

Sin novedad la ejecución de la orden de compra.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Mayor **GUSTAVO ADOLFO GÁLVEZ COY**

Jefe Grupo Logístico

Supervisor orden de compra No. 143809

Correo electrónico: arlof.logistico@dipol.gov.co

No. Celular: 3203051699